

sión de fecha 29 de mayo de 1997, expediente número 6 de modificaciones puntuales de las vigentes Normas Subsidiarias de esta localidad:

- a) Apertura nueva calle (U.E.2).
- b) Cambio trazado de calle (U.E.1).

Se somete a información pública, por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado el expediente y formularse las reclamaciones que se estimen procedentes mediante examen del expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Trujillanos, 3 de junio de 1997.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

EDICTO de 2 de junio de 1997, sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1997, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a cambio de zona de sistemas generales en suelo urbano, de equipamiento educativo (Clave EE) a zona verde (Clave FV), en C/. Paseo de Castelar, en lo que abarca el recinto cerrado y porche cubierto anterior del antiguo Colegio «Nuestra Señora de la Asunción», conocido como las antiguas «Escuelas del Salto del Agua», con fachada a las calles San Benito, Paseo de Castelar y Adelardo Covarsi. Sometiéndose el expediente instruido al efecto a información pública por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Villanueva de la Serena, 2 de junio de 1997.—EL ALCALDE.

EDICTO de 2 de junio de 1997, sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1997, aprobó inicialmente la modificación pun-

tual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena (Badajoz), en el Enclave 5.E: Arroyo de Doña María y en Sector S.4. del suelo urbanizable programado, relativo a la modificación de la clasificación del suelo como suelo urbanizable, sector: zona verde-Arroyo Doña María. La zona de actuación propuesta, son los terrenos sin edificar, comprendidos por el perímetro delimitado por la Avenida de Chile, excepto Estación de Servicio; Carretera de Circunvalación (tramo Sur-Este; Camino de Magacela y límite Sur-Este del casco urbano del Barrio Nuevo, según la documentación gráfica aportada. Sometiéndose el expediente instruido al efecto a información pública por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Villanueva de la Serena, 2 de junio de 1997.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 22 de mayo de 1997, sobre Aprobación del Estudio de Detalle de la parcela 25 del Sector RM-59-2A «Cabezarrubia 2A».

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria del día 8 de mayo de 1997, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 25 del Polígono «Cabezarrubia 2A».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 22 de mayo de 1997.—El Secretario, MANUEL AUNION SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

EDICTO de 9 de junio de 1997, sobre proyecto de reclasificación de terrenos.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en la Extraordinaria celebrada el 6 de junio de 1997, la propuesta de reclasificación de los terrenos objeto del Concurso para la adjudicación y posterior reclasificación, para la construcción de Viviendas de Protección Pública, de los terrenos de propiedad municipal sitios